

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.656 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Florín Cernat, contra doña Loreto Casado Bartolomé, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de 9 de diciembre, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de diciembre de 2011.—Dada cuenta y visto el estado de las actuaciones:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Florín Cernat con doña Loreto Casado Bartolomé, condenando a esa parte a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización por despido, la cantidad de 1.351,39 euros, y en concepto de salarios de tramitación, la cantidad de 8.439,2 euros, siendo el salario/día de 38,36 euros, y los días transcurridos desde el despido hasta el nuevo contrato, que ascienden a 220 días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de lo acordado (artículo 184, número 1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Loreto Casado Bartolomé, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.041/12)